

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 21 de enero de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos del sindicato que se cita.*

Resolución de fecha 21 de enero de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Sindicato Andaluz de Policía Local en siglas SAPL con número de depósito 71100167.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Luis Alberto Benítez Santaella mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000015.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13.1.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20.1.2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Luis Alberto Benítez Santaella, don Carlos Lanzas López, don Juan Manuel Rus González, don Manuel García Revelles, don Manuel Ramírez Arbol, don Luis Manuel Bazoco Carreras, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Huerta del Rasillo, núm. 6, 18004 Granada (Granada), su ámbito territorial es interprovincial y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución del sindicato denominado Sindicato Andaluz de Policía Local en siglas SAPL con número de depósito 71100167.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar los estatutos depositados en la dirección web

[https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100)

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011). Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.